



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

“1983-2023 - 40 años de democracia en Argentina”

Salta, 12 2 MAR 2023,

RES. CD-ECO N° 102 - 23

Expte. N° 6008/20

VISTO: La nota a fs. 66 por medio de la cual el Ing. Abel CARMONA, Profesor Adjunto de la asignatura Matemática I, solicita se prorrogue la designación del Alumno Sergio Sebastián LESCANO, AUXILIARES DOCENTES DE SEGUNDA CATEGORÍA de la cátedra correspondiente; y,

CONSIDERANDO:

Que el alumno Sergio Sebastián LESCANO ha sido designado mediante Resolución CD-ECO N° 443/21 y se fijó el día 04 de Marzo de 2022 como fecha efectiva de toma de posesión en el cargo citado, según Resolución DECECO N° 080/22 y DECECO N° 276/22.

Que el Art. 3° de la Resolución CS N° 532/09 expresa “Las prórrogas que se dispongan, no podrán exceder el lapso de finalización del cuatrimestre, establecido por calendario académico”.

Que el calendario académico se establece por Resolución CD-ECO N° 547/22.

Que a fs. 66(v) toma intervención el Secretario de Asuntos Instituciones y Administrativos.

La necesidad de dar continuidad a las tareas que el citado alumno desempeña.

El Despacho N° 35/23 de la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina de fs. 68.

Lo resuelto por el Consejo Directivo en Reunión Ordinaria N° 02/2023 de fecha 14/03/2023.

POR ELLO: En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS
ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Tener por prorrogada la designación del Alumno Sergio Sebastián LESCANO, D.N.I. N° 40.524.583, en el cargo Temporario de AUXILIAR DOCENTE DE SEGUNDA CATEGORÍA de la asignatura Matemática I, de las carreras de Contador Público (Plan de Estudio 2019), Licenciatura en Administración y Licenciatura en Economía (Planes de Estudios 2022), con colaboración al Servicio de Apoyo Educativo (SAE), de Sede Salta, hasta el día 28 de Julio de 2023.

ARTÍCULO 2°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución a las economías generales en la Planta de Personal de esta Unidad Académica.

ARTÍCULO 3°.- Hágase saber al interesado, al Docente Responsable de la Cátedra, a las Direcciones Generales Administrativa Económica y Académica de esta Facultad, a la Obra Social de la Universidad Nacional de Salta y siga a la Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.
N.A.C./N.T.G.


Cr. Juan Alberto Mariscal Rivera
Secretario As. Institucionales y Administrativos
Fac. Cs. Económ. Jur. y Soc. - UNSa.




ANGÉLICA ELVIRÁ ASTORGA
VICE DECANA
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa